RESOLUCION R-N° 7450
(28 DIC 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 032 de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1410 del 14 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DESTINADA PARA LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO GREGORIO CAICEDO Y CUBIERTA PARA LA TERRAZA DE LA FACULTAD DE IINGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 032 de 2017.

2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 11 de diciembre de 2017, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 13 de diciembre de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:

3.1 CONSORCIO CIVIL UNICAUCA
3.2 JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
3.3 CONSORCIO G Y V
3.4 MANUEL JURADO HERRERA
3.5 DIEGO REINEL FERNANDEZ

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

4.1 Jurídicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:

4.1.1 JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
4.1.2 MANUEL JURADO HERRERA
4.1.3 DIEGO REINEL FERNANDEZ

4.2 Técnicamente no se habilita la oferta presentada por JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA.

4.3 Financieramente se habilitan todas las ofertas.

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 900 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 22 de diciembre de 2017, la cual se

estableció en 2.963.58, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO G Y V	897,932
CONSORCIO CIVIL UNICAUCA	896,899

6. De conformidad con lo indicado en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones "CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS", se obtiene el siguiente orden de legibilidad:

ITEM	OFERENTE	PUNTAJE PERSONAL	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	**CONSORCIO G Y V**	**100**	**897,932**	**997,932**
2	CONSORCIO CIVIL UNICAUCA	100	896,899	996,899

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1410 del 14 de diciembre de 2017, al CONSORCIO G Y V, representado por la ingeniera MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.561.668, expedida en Popayán, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DESTINADA PARA LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO GREGORIO CAICEDO Y CUBIERTA PARA LA TERRAZA DE LA FACULTAD DE IINGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 032 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la ingeniera MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS en la carrera 10ª # 1N-35 oficina 201, de la ciudad de Popayán, teléfono 8200648, celular 3206823382, correo electrónico mgonzalezcasas@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo